

INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2020-21

1.- El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 comprenderá del **19 de mayo al 5 de junio de 2020, ambas fechas inclusive**.

2.- Debido a la situación de excepcionalidad derivada del COVID-19, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 serán presentadas por vía telemática, y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud. Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de internet, página web de la Comunidad de Madrid, comunidad.madrid/url/admision-educacion . En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá ser presentada en el centro educativo incluido en primer lugar en la misma.

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se van a incrementar las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:

- Mediante la utilización del certificado digital. - A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año. - Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaria Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas

3.- Para permitir la recogida y entrega de solicitudes en aquellos casos en los que no sea técnicamente posible la presentación de la solicitud de admisión por vía telemática y **se pida este instituto como primera opción, se abrirá la Secretaría del centro todos las mañanas (durante el plazo de presentación de solicitudes) de 10:30 a 12:30 de lunes a viernes, excepto los jueves 21 de mayo y 4 de junio y el miércoles 27 de mayo, en los que se abrirá en horario de tarde de 17:00 a 19:00 (esos tres días no se abrirá por las mañanas)**.

Se ruega, por razones de seguridad, que acuda al centro un único familiar provisto de mascarilla y guantes, manteniéndose la distancia de seguridad en caso de que sea necesario esperar.

Madrid, 14 de mayo de 2020